



## ORDENANZA MUNICIPAL N°0018- 2025-MPD

San José de Sisa, 21 de octubre de 2025

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO**

#### **POR CUANTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de octubre del año 2025, el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el proceso de implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de la Provincia de El Dorado y la Hoja de Ruta para su implementación.

#### **VISTO:**

El Informe Técnico N° 002-2025-MPD/GGAE, de fecha 07 de octubre de 2025, emitido por el Gerente de Gestión Ambiental y Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de El Dorado, la Nota de Coordinación N°0534-2025-MPD/GM de fecha 09 de octubre, el Gerente Municipal solicita informe legal para la aprobación de la hoja de ruta para la implementación del SLGA de la Provincia de El Dorado, la Nota de Coordinación N°00544-2025-MPD/GM de fecha 13 de octubre del 2025, el Gerente Municipal somete sesión de concejo sobre la aprobación de Ordenanza Municipal la hoja de ruta para la implementación del sistema local de Gestión Ambiental (SLGA) de la Provincia de El Dorado.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 22 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú, establece que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida;

Que, conforme a los numerales 24.1 y 24.2 del artículo 24 de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, los gobiernos locales ejercen sus funciones ambientales sobre la base de sus leyes correspondientes, en concordancia con las políticas, normas y planes nacionales y sectoriales, en el marco de los principios de la gestión ambiental; así como, deben implementar el Sistema Local de Gestión Ambiental (SLGA), sobre la base de los órganos que desempeñan diversas funciones ambientales que atraviesan el Gobierno Local y con la participación de la sociedad civil, respectivamente;

Que, el numeral 36.2 del artículo 36 del Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2024-MINAM, dispone que cada gobierno local encarga a la Gerencia Ambiental o la que haga sus veces la implementación del SLGA y aprueba, mediante ordenanza municipal, una hoja de ruta que permita reportar semestralmente los avances del proceso de implementación al Consejo Municipal y al Ministerio del Ambiente;

Que, la Gerencia de Gestión Ambiental y Desarrollo Económico ha propuesto una hoja de ruta en la que se establece acciones programadas, en períodos definidos para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de la Provincia de El Dorado, respecto a (i) Elaboración de la matriz de identificación de los actores que integran el SLGA, sus funciones y marco legal; (ii) Creación y funcionamiento de las Comisiones Ambientales Municipales (CAM); (iii) Elaboración y aprobación de la Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas; (iv) Aprobación de la política ambiental local y de otros instrumentos en el marco de las competencias del gobierno local; y, (v) Establecimiento de mecanismos de coordinación con las entidades públicas, sociedad civil y actores privados;

Que, el Informe N° 002-2025-MPD/GGADE, de fecha 07 de octubre de 2025, emitido por el Gerente de Gestión Ambiental y Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de El Dorado, remite la propuesta de Ordenanza Municipal que aprueba la Hoja de Ruta para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de El Dorado, debidamente visada por su despacho, por la Gerencia Municipal y por la Gerencia Ambiental (o el que corresponda, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno del Concejo Municipal), para su deliberación y aprobación correspondiente;

Que, mediante Nota de Coordinación N°0534-2025-MPD/GM de fecha 09 de octubre, el Gerente Municipal solicita informe legal para la aprobación de la hoja de ruta para la implementación del SLGA de la Provincia de El Dorado,

Que mediante la Nota de Coordinación N°00544-2025-MPD/GM de fecha 13 de octubre del 2025, el Gerente Municipal solicita someter a sesión de concejo la aprobación de Ordenanza Municipal de la hoja de Ruta para la Implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental (SLGA) de la Provincia de El Dorado.

### **ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE EL DORADO Y LA HOJA DE RUTA**

**Artículo Primero.** - **APROBAR** el proceso de implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de la Provincia de El Dorado, conforme al Reglamento de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, aprobado por Decreto Supremo N° 0014-2024-MINAM.

**Artículo Segundo.** - **APROBAR** la Hoja de Ruta para implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de El Dorado, la misma que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**Artículo Tercero.** - **ENCARGAR** a la Gerencia de Gestión Ambiental y Desarrollo Económico reportar semestralmente los avances del proceso de implementación al Concejo Municipal y al Ministerio del Ambiente.

**Artículo Cuarto.** - **DISPONER** la publicación de la presente Ordenanza Municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 44 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en la sede digital de la Municipalidad Provincial de El Dorado.

**Artículo Séptimo.** - **ENCARGAR** a la oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de El Dorado, la publicación de la presente Ordenanza Municipal en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de El Dorado.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL  
DORADO

.....  
Ing. FRANCISCO SATALAYA CASTILLO  
ALCALDE PROVINCIAL

**ANEXO 1**  
**HOJA DE RUTA PARA LA IMPLEMENTACION DEL SLGA PROVINCIA DE EL DORADO**

Nº	ACCIÓN	RESPONSABLE	COMPROMISO/ RESULTADO	2025				2026			
				I	II	III	IV	I	II	III	IV
<b>1</b>	<b>Matriz de Identificación de Actores</b>										
1.1	Elaboración de Listado de Instituciones y Organizaciones	Gerencia de Gestión Ambiental y Desarrollo Económico	<i>Listado Completo</i>				X				
1.2	Difusión y desarrollo de eventos de sensibilización sobre SLGA	Gerencia de Gestión Ambiental y Desarrollo Económico	<i>01 taller</i>			X					
1.3	Matriz Elaborada	Gerencia de Gestión Ambiental y Desarrollo Económico	<i>Matriz Elaborada</i>			X					
<b>Comisión Ambiental Municipal (CAM)</b>											
2.1	Difusión, desarrollo de eventos de sensibilización y reuniones previas a la adecuación de la CAM	Gerencia de Gestión Ambiental y Desarrollo Económico	<i>01 taller</i>				X				
2.2	Convocatoria formal a actores y acuerdo de adecuación de CAM	Gerencia de Gestión Ambiental y Desarrollo Económico	<i>Documento de convocatoria Acta de acuerdo de adecuación de CAM</i>				X				
2.3	Acreditación de representantes ante CAM	Gerencia de Gestión Ambiental y Desarrollo Económico	<i>Documento de acreditación</i>				X				
2.4	Elaboración de Informe sustentatorio para adecuación de CAM	Gerencia de Gestión Ambiental y Desarrollo Económico	<i>Informe sustentatorio</i>				X				
2.5	Presentación de Informe Sustentatorio y proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal	Gerente Municipal	<i>Propuesta de informe y OM</i>				X				
2.6	Aprobación con Ordenanza Municipal	Concejo Municipal	<i>Ordenanza Municipal de aprobación</i>				X				
2.7	La CAM se reúne y aprueba su Reglamento Interno	Presidente de la CAM	<i>Reglamento</i>							X	
<b>3</b>	<b>Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas (MLPAC)</b>										
3.1	Presentación de MLPAC ante la CAM para su validación	Secretaría Técnica y presidente de la CAM	<i>Acta de validación y matriz elaborada</i>	X							
3.2	Revisión y adecuación al nuevo formato de la MLPAC	Secretaría Técnica	<i>Matriz local de prioridades ambientales y climáticos</i>				X				
3.3	Elaboración de Informe contenido la Propuesta de MLPAC	Grupo Técnico Especializado	<i>Informe</i>				X				

Nº	ACCIÓN	RESPONSABLE	COMPROMISO/RESULTADO	2025				2026			
				I	II	III	IV	I	II	III	IV
3.4	Presentación de MLPAC y proyecto de Ordenanza Municipal ante el Concejo Municipal para su aprobación	Presidente de la CAM	Propuesta de MLPAC y OM					X			
3.5	Aprobación de la MLPAC por el Concejo Municipal con Ordenanza Municipal	Concejo Municipal	Ordenanza Municipal de aprobación					X			
<b>4 POLÍTICA AMBIENTAL LOCAL (PAL)</b>											
4.1	Elaboración del diagnóstico y situación futura deseada.	Gerencia de Gestión Ambiental y Desarrollo Económico	Documento diagnóstico y situación futura deseada					X			
4.2	Elaboración de los objetivos estratégicos locales ambientales, lineamientos, seguimiento y evaluación de la PAL.	Gerencia de Gestión Ambiental y Desarrollo Económico	Documento de objetivos, lineamientos, seguimiento y evaluación de la PAL					X			
4.3	Elaboración propuesta de PAL (incluye introducción, marco legal y anexos)	Gerencia de Gestión Ambiental y Desarrollo Económico	Documento final de Propuesta de PAL					X			
4.4	Solicitud de opinión favorable al Gobernador NAM de la propuesta de PAL.	Gerencia de Gestión Ambiental y Desarrollo Económico	PAL validada					X			
4.5	Aprobación de la PAL con Ordenanza Municipal.	Concejo Municipal	Oficio de remisión de PAL								X
<b>5 Establecimiento de Mecanismos de Coordinación</b>											
<b>5.1 Información ambiental en plataformas informáticas (SIAL, SINIA u OTROS)</b>											
5.1.1	Identificación de instituciones que generan información ambiental	Gerencia de Gestión Ambiental y Desarrollo Económico	Informe					X			
5.1.2	Instituciones que han dispuesto información en plataformas informáticas (SIAL o SINIA)	Gerencia de Gestión Ambiental y Desarrollo Económico	Reporte del SIAL o SINIA								X

(\*): El presente formato debidamente completado formará parte integrante como anexo de la Ordenanza Local.

(\*\*): Los gobiernos locales deben completar esta hoja de ruta teniendo en consideración el nivel de avance de implementación del SLGA